



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 138 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 18 OCT 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que a través del Oficio Múltiple N° 1813-2017-AMPE/P, de fecha 18 de setiembre de 2017, el Presidente de la asociación de Municipalidades del Peru AMPE, Oscar Benavides Majino, invita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a participar del encuentro Nacional de Municipalidades del Peru, denominado " la agenda pendiente de los gobiernos locales" que se realizara el día jueves 19 de octubre del presente año, se abordara conforme al programa la agenda pendiente que tenemos los gobiernos locales con los representante del Poder Legislativo y el Ejecutivo, contando para tal efecto con la disertación de los Presidentes de la Comisión de Constitución y Reglamento, Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y la de Presupuesto del Congreso de la República, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Desarrollo de Inclusión Social y de Economía y Finanzas, y evento inaugurado por el Señor Presidente del Congreso de la Republica y clausurado por la Señora Presidenta del Congreso de Ministros, mereciendo especial tratamiento el tema de los fundamentos legales y pasos a seguir sobre la aplicabilidad e la Ley que permite la reelección de alcaldes, que serán expuestos por distinguidos juristas como el Ex Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y el ex Jefe del OMPE.

Que a través del Oficio Múltiple N° 043-2017-MDP/A, de fecha 25 de setiembre de 2017, el Señor Francisco Zavala Franco, asociación de Municipalidades Mineras del Peru y el Med. Robert Bogurin Vigo Alcalde Provincial de Patas, a nombre de la asociación de Municipalidades Mineras del Peru, hacemos llegar para su conocimiento los problemas inmersos de los pueblos con incidencia minera en nuestra patria; ante los cuales el gobierno central y las instituciones privadas se toman completamente indiferentes frente a esta lamentable realidad, es por ello que le hacemos recordar su compromiso de asistir al II Congreso Nacional de la AMMI-PERU, denominada "Hacia la Consolidación de Nuestra Institución", que se realizara el 20 de Octubre de 2017, del Distrito de Parcoy, Provincia de Patas, Región la Libertad;

Que con Memorando N° 092-2017-MPJB/ A, el Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita la asignación de viatico de comisión de servicio a la ciudad de Lima y Trujillo, al Gerente de Administración y Finanzas, como primer invitación se realizara en Lima el 19 de octubre del 2017, con el Comité Ejecutivo Nacional de la AMPE y la segunda invitación se realizara el día 20 de octubre en el Distrito de Parcoy, Provincia Patas, Región la Libertad; el II Congreso Nacional de la AMMI-PERU, denominado "Hacia la Consolidación de Nuestra Institución"; los días 19, 20 y 21 del presente mes; Así mismo se deriva a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, con Informe N°184-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00053-2017 a favor del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, seguir con el trámite correspondiente a favor del comisionado;





Que con Informe N° 425-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas teniendo la planilla de viatico N° 00053-2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 943-2017-OPP/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace referencia de la solicitud de viáticos por comisión de servicio y adjunta la planilla N° 00053, con dirección a la ciudad de Lima el 19, 20 y 21 de octubre del 2017, siendo el monto Total de S/ 1, 140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima y Trujillo los días 19, 20 Y 21 de octubre del presente año, a favor del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto Total de S/ 1, 140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), según concepto de viáticos;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Cc/
OPP
GM
SGC
GAF
SOLICITANTE.

Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Duverly Germán/Limache Quispe
(e) Gerente de Administración y Finanzas

